



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



50

Folio: No

5288 OOP

Dependencia: DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Sección: DESARROLLO URBANO

No. de Oficio: 1924

Expediente: 09 / 2023

ASUNTO: PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO.

No Recibo. 982980.

C. ALAN EDUARDO CALDERA ALCALA.

**P R E S E N T E .**

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 595, del Código Municipal Reglamentario y artículo 51 del Reglamento de Construcción para el Estado de Zacatecas, le concede el permiso para Rotura de Pavimento y Cambio de Tubería para conexión a Red de Drenaje Municipal, en C. San Miguel de Sosa # 36 Col. Mesoamerica. De esta Ciudad.

#### PUNTOS IMPORTANTES:

- Este oficio deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección.
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.

#### NOTA:

- No se deberán tapar carriles de circulación en calle
- Los horarios de trabajo deberán de ser por la noche o fin de semana por ser zona centro
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.



C.c.p. Archivo

Av. Plateros No. 1103 • Colonia Arboledas • CP 99056 • 493 688 05 33 • Fresnillo, Zacatecas